



República de Chile
Provincia de Linares
SECPLAN

1705

06 SEP 2024

DECRETO AFECTO N°

PARRAL;

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
3. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule y el Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del mismo tribunal, inscrito bajo el ROL N°227-2021; que proclama como alcaldesa de la comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia, para el periodo comprendido entre el 28.06.2021 y el 06.12.2024.
4. Que, en sesión extraordinaria del honorable Concejo Municipal de fecha del 13.12.2023, el Concejo aprueba por unanimidad el presupuesto municipal, el programa anual de capacitación, metas y líneas de acción, plan de inversión, funciones y objetivos específicos de contratación a honorarios, para el ejercicio presupuestario del año 2024.
5. Decreto Afecto N.º 2.173 de fecha 19.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.
6. Decreto N° 2.273 de fecha 22.12.2023, del Ministerio de Hacienda que Establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2024, publicado en el diario oficial el día 17 de enero de 2024.
7. Decreto Afecto N° 1288 de fecha 03.07.2024, que autoriza la modificación presupuestaria 2024.
8. Decreto Exento Siaper N° 1495 de fecha 02.09.2024 que designa secretario Municipal Subrogante a don Tomas Romero Parada del lunes 02 al viernes 06 de septiembre de 2024.
9. Decreto Afecto N° 1649 de fecha 03.09.2024, que autoriza la modificación presupuestaria 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Afecto N° 1649 de fecha 03.09.2024 que autoriza la modificación presupuestaria para el periodo 2024, contiene una inexactitud involuntaria en la tabla de disminución presupuesto de ingresos.
2. Que, el artículo 62. “Aclaración del acto”, de la Ley N° 19.880 establece; “En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo”.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, el decreto Afecto N° 1649 de fecha 03.09.2024 que autoriza la modificación presupuestaria, desagregando la cuenta matriz 215.29.06.000.000 (1.1.1) Equipos Informáticos, en la disminución del presupuesto de gastos, quedando como sigue;
DISMINUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	MONTO (M\$)
215.29.06.001.000 (1.1.1)	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERISFERICOS	-92
2. **ESTABLEZCASE**; que en lo no mencionado del Decreto Afecto N° 1649 del 03.09.2024, que autoriza la modificación presupuestaria 2024, se mantiene plenamente vigente y sin modificar.
3. **TÓMESE NOTA**, del contenido de este acto administrativo por la Sra. Secretaria Municipal o por quien legalmente la subrogue al margen del Decreto Afecto N° 1649 del 03.09.2024 y verifique esta circunstancia en el registro electrónico respectivo.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



TOMAS ROMERO PARADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

V°B° DIRECTORA

PRU / TRP / CGG / PGF / pgf

Distribución: 1) Depto. Finanzas (paulina.manriquez@parral.cl , berta.retamal@parral.cl) alejandro.faundez@parral.cl 2) Dirección CONTROL (enrique.gomez@parral.cl) 3) SECPLAN (carla.gomez@parral.cl , paola.gonzalez@parral.cl) 4) Oficina de Partes marcela.saldana@parral.cl

